

Informe

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Informe de Gestión 2020

COORDINACIÓN DE OFICINA TÉCNICA DE ORELLANA
MARZO 2021

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Ing. Edwin Alejandro Bastidas Álvarez	Ing. Edgar Augusto Herrera Tandazo
Analista de Servicios de Agencia 1	Analista de Servicios de Agencia 2





ÍNDICE Y CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. COBERTURA	3
3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	3
4. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019	4
5. RESULTADOS OBTENIDOS	4
6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	5
7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS	5
8. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO	5





1. ANTECEDENTES

Resolución N°PCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Considerando el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"]

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no intempestará las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales.

DISPOSICION TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure las crisis sanitaria mundial que afecta a la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentare escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución N°PLE-PCCS-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el registro Oficial Año I-N°129, de 27 enero del 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contraría el presente Reglamento.

En referencia al Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.SPP-2021-0036-M, emitido por la Ing. Daniela Lizeth Rodríguez Lara DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, donde solicita comedidamente se conforme el equipo de rendición de cuentas a nivel de cada una de las provincias que forman parte de las Coordinaciones Zonales que ustedes presiden. Se recomienda tomar en cuenta que el equipo de la Zona deberá brindar apoyo a las provincias por lo que se sugiere un equipo mínimo de tres personas en zona y dos personas en provincia.

2. COBERTURA

En la Oficina Técnica del Registro Civil de Orellana cuenta con cuatro Agencias; Agencia modernizada Fco. de Orellana, único punto de impresión de cédulas, Agencias Joya de los Sachas, Loreto y Aguarico

3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Se brinda atención prioritaria a todos los ciudadanos que presentan vulnerabilidad (discapacidad, ciudadanos de tercera edad y mujeres embarazadas) quienes se acercan a la agencia a solicitar los servicios; se les entrega un turno especial donde el tiempo de espera es mínimo.



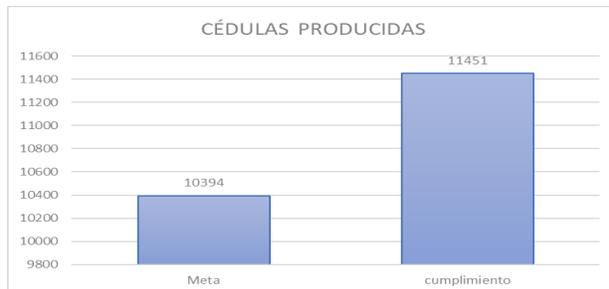
De conformidad con la ley, se han emitido sin costo, cédulas a personas con discapacidad a partir del 30%, así como servicios de Registro Civil, entre otros: Copias Íntegras, Partidas de Nacimiento y Resoluciones Administrativas, etc)

4. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2019

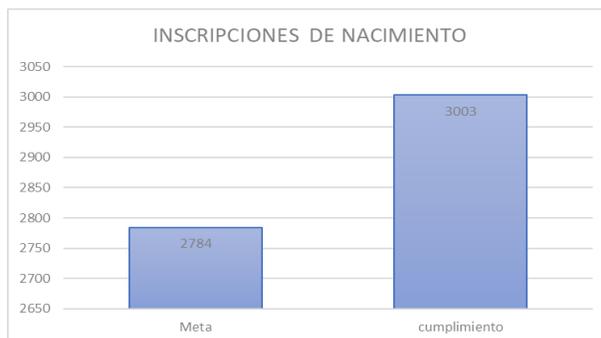
En la rendición de cuentas del periodo 2019, de la Oficina Técnica de Orellana, no se tuvo sugerencias para implementar en este periodo. Se realizaron consultas o inquietudes mismas que fueron contestadas en el momento.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

- Indicador : Número total de cédulas producidas.
CUMPLIMINETO 110.16%



- Indicador : Inscripciones de Nacimientos.
CUMPLIMIENTO 107.86%



- Indicador : Porcentaje en la eficiencia en la respuesta a requerimientos de documentos registrales
CUMPLIMIENTO 98.20%



- OTROS RESULTADOS 2020**

1263 SERVICIOS CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS ENTREGADAS.

- Número total de documentos de viaje pasaportes ordinarios
CUMPLIMINETO 171.90%



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%CUMPLIMIENTO
646.005,07	635.263,17	98,34%

Los valores ejecutados se refiere a la administración y gestión de los servicios generales tales como gastos necesarios para la operación de la Coordinación Zonal 2, Oficinas Técnicas de Napo, Pastaza, Orellana y Sucumbíos y sus respectivas agencias que la conforman, tales como Servicios básicos Agua Potable, Energía Eléctrica así como la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, Servicio de Limpieza, Arrendamiento, Mantenimiento de flota vehicular, adquisición de toner entre otros generales.

7. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Infima Cuanía	14	66.196,70	14	66196,70
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	2	254.922,51	2	254.922,51
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuanía	1	40944,03	1	40944,03
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico	8	163.925,97	8	163.925,97
Cotización				
Ferias Inclusivas				
Otras				

8. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

- Articular el trabajo institucional en territorio, mediante socializaciones a las autoridades de la Provincia.
- Cumplir con las metas institucionales planteadas.
- Bridar los servicios Institucionales por medio de brigadas móviles a las personas más vulnerables de las zonas rurales de la provincia